

DOCUMENTO NUM. 64.

Informe rendido al Ministerio de Gobernacion por el C. Administrador general de Correos.

Administracion general de Correos.—México.—Ciudadano Ministro de Gobernacion: Cumpliendo con el art. 8º del reglamento de la ley de 28 de Agosto de 1852 y con el 12 de la de 21 de Febrero de 1856, tengo la honra de informar á vd. el estado que guarda este ramo de la Administracion, acompañando los estados correspondientes que manifiestan los productos que ha tenido el Correo en el año fiscal próximo pasado, y su inversion para cubrir las atenciones del servicio; los trabajos mas notables de la oficina general; las labores peculiares de los empleados; las mejoras que se han hecho en varios rumbos; el movimiento de correspondencia habido en todas las estafetas; el del cambio de los fondos de los periodistas, y por último, un croquis del servicio postal, cuyos datos servirán, tanto para satisfaccion del Gobierno como del público á cuyo servicio está consagrado este Establecimiento.

Al restablecerse el orden constitucional en Junio de 1867, el Correo contaba con cuarenta y siete administraciones principales y cuatrocientas treinta y una estafetas subalternas, y por el documento núm. 1 verá vd. que se han aumentado á cincuenta y dos las primeras y á setecientos veintidos las segundas, pues la Administracion no se detiene en plantear esta mejora siempre que la requiera la que van teniendo las poblaciones, ó el aumento de las relaciones sociales, siguiendo el espíritu de la institucion del Correo, que no siendo una renta productiva para el Gobierno, sino un servicio en beneficio público, se debe hacer extensivo á las localidades que demandan el curso de las comunicaciones.

El estado núm. 2 manifiesta el pormenor de los productos y gastos del Correo en el último año fiscal, en que desde luego se nota el aumento de los fondos comparado con los productos de años anteriores, y aunque esto es debido á los beneficios de la paz, tambien lo es en mucha parte á las medidas dictadas por la Administracion general para regularizar y moralizar el servicio de las estafetas, segun lo exige el buen orden administrativo en las oficinas públicas, habiéndose mandado compilar en un cuaderno todas las disposiciones que rigen al Correo, para facilitar la instruccion de los empleados, aun desde el momento en que ingresan á su servicio.

En vista de este resultado satisfactorio y de que no perjudicó la baja que se

hizo en los portes de la correspondencia extranjera, reduciéndolos á la mitad desde el mes de Enero de 1873 en que se inauguró el ferrocarril de Veracruz, y no obstante que por esta no aumentó ni ha aumentado hasta ahora el producto de aquella, la Administracion general con el cálculo de que tenia un pequeño sobrante, consultó al Gobierno un presupuesto detallado para las oficinas de correos, cuya falta se hacia sentir notablemente, porque los administradores subalternos en su mayor parte servian gratuitamente, pues el tanto por ciento con que estaban dotados, hacia que unos tuvieran anualmente un emolumento muy insignificante y que otros se abonaran el premio sobre el valor de la correspondencia oficial, que no paga portes, lo que originaba un gasto indebido, y un desacuerdo en la contabilidad general del ramo. El aumento que ha traído este arreglo para el presente año fiscal, no baja de (\$ 40,000) cuarenta mil pesos; pero repito que cabe en los productos del ramo, lográndose por otra parte regularizar los gastos, uniformar las operaciones de la cuenta y compensar en cuanto es posible á los administradores, atendiendo á las necesidades del servicio en las respectivas poblaciones. Como este es el primer presupuesto que tiene el Correo desde la época de su Establecimiento á la actual, la práctica dirá las innovaciones que requiera para lo sucesivo, sin desvirtuar el principio de detallar los gastos públicos como lo previene la ley.

Los estados núms. 3 y 4, expresan el movimiento general de las estampillas del franqueo en el citado año fiscal, y por consiguiente el valor de las ventas para el giro de la correspondencia pública. En esta parte se servirá vd. ver por lo relativo al primer período de 1º de Julio de 1873 á 4 de Mayo de 1874, que el valor de la venta de los sellos de á seis centavos, fué el de \$ 8,939 76 cs., y el de los de á doce centavos, de \$ 80,956 94 cs., y como en la emision de los nuevos sellos que se pusieron en circulacion el 5 del referido Mayo, se redujeron los primeros á cinco centavos y los segundos á diez, para darles el valor que les señaló el reglamento de 31 de Enero de 1872, siguiendo en proporcion la venta anual, la baja para el año fiscal que va corriendo será próximamente de \$ 15,316, segun expresé á vd. poco mas ó ménos al consultarle que se arreglara el valor de los mencionados sellos á las prevenciones de la ley. Esto fué bajo el cálculo probable de que cabia la reduccion, sin desequilibrar los productos y gastos del Correo, y la experiencia tomada desde el repetido dia 5 de Mayo á la fecha, así lo va acreditando.

Otra baja ha tenido la venta de los sellos por la disposicion del Ministerio de Hacienda, de que no se cobrase el porte á la correspondencia de las aduanas marítimas, cuyo pago se marcaba con las estampillas correspondientes, pero como este desercimiento de los productos del Correo comenzó en el mes de Agosto próximo pasado, no se podrá conocer con toda exactitud, sino en el curso de todo el presente año fiscal, y aproximativamente se puede calcular, tomando la base de años anteriores, en diez y ocho á veinte mil pesos anuales; mas habiéndose resuelto por el C. Presidente de la República, por conducto de ese Ministerio, que si se resintiese la falta para cubrir las atenciones del Correo se reintegraría por las referidas oficinas, llegado el caso, se ocurrirá al Gobierno para evitar trastornos en este servicio público que desacreditarian á la Administracion.

La importancia de producir la cuenta pormenorizada del movimiento de las es-

tampillas del franqueo, resalta á la vista, porque permite desde luego conocer en cada una de sus clases la baja que se causaria en el total de los productos propios del Correo si se hiciera de una manera inusitada, originándose ademas una crisis en este servicio y una dificultad al Gobierno para compensar aquella, porque tendria que sacarla de las rentas federales, cercenando los gastos generales á que están afectas por el presupuesto de la Federacion, y por eso fué muy acertadamente dispuesto en la ley de 21 de Febrero de 1856, que se elevara anualmente á la superioridad esta Memoria á fin de que sirva de base para las reformas que en beneficio público se pudieran hacer en las tarifas.

A mi ingreso á esta Administracion en Febrero de 1872, encontré que por órden suprema el cambio de los fondos de los periodistas se verificaba por medio de las oficinas del ramo; pero estando reglamentado de una manera inconveniente porque origiuaba un desórden en la buena cuenta y razon de la misma Administracion y abria la puerta á algunos abusos de los responsables foráneos, consulté la reforma de la práctica observada, que consistia en que los corresponsales ó agentes de los periodistas entregasen el dinero en las estafetas, las cuales daban un vale para pagarse en la oficina general, y este sistema dejaba á oscuras el cargo en aquellas, ó lo dilataban con perjuicio de los fondos del Correo que tenia que pagar á la vista de dichos documentos y en partidas tan parciales que multiplicaban los asientos en los libros, y para remediar el mal se arregló que el cambio se hiciera por medio de libranzas que giran los periodistas en el papel sellado correspondiente, para que previo el aviso del pago que implica el del cargo en la estafeta respectiva, se satisfaga el valor al girador; dando esto el buen resultado de la claridad de la cuenta, mayor seguridad en los intereses del ramo, y concilia tambien los de los mismos periodistas.

Este nuevo órden para los referidos cambios comenzó en Enero de 1873, y el documento núm. 5 expresa el valor que ha tenido el movimiento de fondos de los periodistas por medio del Correo. En los primeros seis meses, hasta Junio de 73, fué de diez y seis mil pesos; pero en los doce siguientes del último año fiscal, pasó de cien mil pesos, lo que manifiesta la confianza de los interesados por la exactitud de los pagos que semanalmente se hacen en esta oficina, los que se ve fueron en dicha época por \$ 82,558 07 es., pues aunque el total giro importó \$ 122,422 15 es., se devolvieron letras respaldadas por \$ 29,265 94 es., quedando un saldo de \$ 10,598 14 es. en espera del éxito de las que quedaron pendientes de cobro en los lugares foráneos á la conclusion del año fiscal.

Este no es un ramo propio del Correo, sino una comision debida á la facilidad que prestan las relaciones que tiene este servicio con todas las poblaciones de la República, por efecto de su misma institucion, y aunque ella no es gravosa en sus resultados, porque con el descuento convencional que se hace por la situacion de dichos fondos, se compensa el que tiene que erogar el Correo por la traslacion del dinero de unos á otros lugares, y el gasto de papel y libros que origina expedir ordenadamente este negocio, sí ha recargado las labores de la oficina, especialmente de la mesa de libros y del oficial cajero, como lo demuesera el número de comunicaciones que se han girado y las pólizas de pago libradas con este exclusivo objeto, que se especifican en el mismo estado núm. 5.

El sistema adoptado en favor de las empresas de publicaciones periodísticas de todas clases, facilitando así la mayor circulacion de los impresos en pro de la civilizacion y del adelanto de los pueblos, es preferible al del pago con sellos de franqueo que originaba perniciosos efectos en los intereses del ramo, porque recibiendo los periodistas mucho mayores cantidades que las que podian invertir en el giro de su correspondencia, hacian varios interesados ventas al comercio con un descuento escandaloso, pues llegaba algunas veces al treinta, cuarenta y cincuenta por ciento. Esto dió lugar á que se derramase una fuerte suma en la plaza, con desnivel de las entradas de numerario en las estafetas para cubrir las diarias atenciones del servicio; á que se desplegara la corrupcion en los Administradores por la impunidad con que compraban los sellos para aprovechar la ganancia, nulificando así los productos de las oficinas; y lo que es mas todavía, á la falsificacion de las estampillas á la sombra de que habia una multitud de tenedores que hacia difícil la averiguacion de la procedencia de los malhechores.

Para remediar este grave mal, que de continuar hubiera llegado hasta ocasionar una crisis en el servicio del Correo, se recogieron los sellos que existian en la plaza por valor de cuarenta mil pesos, ántes que aumentada progresiva é indefinidamente la cantidad, hubiera hecho imposible la medida por falta de fondos, coartando por otra parte la accion de la Administracion general para cambiar el tipo y nulificar la falsificacion, y se prohibió ademas la venta de los sellos, para otros usos que no fuera el de la francatura de la correspondencia, para cuyo objeto fueron establecidos, pues no podian considerarse como papel moneda ó billetes de banco para negocios entre particulares, porque esto ni lo autoriza la ley, y necesitaria en el caso otra reglamentacion especial y la capacidad en el tesoro público para afrontar, ó el cambio en numerario, ó las transacciones por pagos en las oficinas federales.

El resultado ha sido tan satisfactorio como era de esperarse, pues los fondos del ramo tuvieron desde luego al valor que deben producir, atendiendo al de la correspondencia que circula por sus oficinas, y por otra parte, los periodistas quedaron con la facilidad del cambio de sus fondos con mucho menor gravámen que el que resentian con el descuento que hacian en la venta de los sellos. La única objecion que tenia la prohibicion, era la de que los particulares no podian mandar sus cartas á la estafeta sin exponerse á que sus enviados, por tomarse el porte, las inutilizaran, inculcando despues al Correo por el extravío; pero este punto quedó allanado por haberse adoptado el sistema de cubiertas timbradas con el tipo de los sellos del franqueo, cuyo uso ha sido tan bien acogido por el público desde el 5 de Mayo último que se pusieron en circulacion, que su consumo para el objeto á que se destinan, cada dia ha ido en aumento.

De estas estampillas de la nueva emision, la Administracion general siguiendo el uso acostumbrado en todas las naciones de remitir á las direcciones ó administraciones de correos colecciones de sellos siempre que hay cambio de tipo ó alteracion en los valores, hizo el envío correspondiente y de todas partes se han recibido contestaciones satisfactorias por la reciprocidad observada en el particular por este ramo.

El estado núm. 6, manifiesta las labores de la seccion de Contaduría para expedir el arreglo de la cuenta general del ramo, con sujecion á la ley de 19 de No-

viembre del año próximo pasado, obteniendo el resultado de que las de las oficinas foráneas se hubieran recibido con regularidad, con excepcion de la de Maravatío, á la que se tuvo que mandar visitar casi á la conclusion del año fiscal, por lo que ya no pudo figurar en dicho estado.

En el mismo constan las visitas que se mandaron practicar á varias Administraciones, pero sobre este punto hay todavía que hacer las siguientes aclaraciones. La de Oaxaca conbluyó definitivamente, y en la actualidad sigue su secuela en el Juzgado de Distrito para que se haga efectivo el reintegro del descubierto del ex-administrador D. Agustín Castañeda. Las de Tlaxcala y San Luis Potosí, aun están pendientes ante los Juzgados de Distrito á consecuencia de la fuga de los responsables D. Albino López y D. Manuel Castillo, los cuales han sido exhortados por aquellos funcionarios, y mientras tanto están paralizados los expedientes respectivos.

En igualdad de circunstancias se encuentra la visita que se pasó el año de 1872 á la Administracion de Zacatecas, pues por la fuga del responsable D. Manuel Escoto ha quedado ilíquida, y aun lo ha exhortado aquel Juzgado de Distrito; hasta ahora no se tiene noticia del resultado de las providencias dictadas por dicho funcionario.

Con relacion á la visita que desde el año de 1869 se pasó á la Administracion de Orizava, y que desde entónces quedó liquidada y definida enteramente la responsabilidad del ex-administrador D. Manuel Acevedo, hasta ahora no se ha podido conseguir el reintegro del desfalso en que salió descubierto, sin embargo de que se puso para el efecto en su oportunidad á disposicion del Juzgado de Distrito de Veracruz, sin que se pueda explicar esta Administracion General la dilacion que ha sufrido este negocio, á pesar de las medidas dictadas para que se agitara por parte del Administrador de Orizava y de las excitativas que por el Ministerio respectivo ha dirigido el Supremo Gobierno al referido Juzgado.

El documento núm. 7, manifiesta asimismo las labores de las secciones de correspondencia y archivo, y por el número de comunicaciones giradas por la primera, que lleva ademas el registro de entrada de negocios y el de firma de los que despacha la Administracion, para el buen orden administrativo y económico de las oficinas del ramo; y por el número de expedientes formados por la segunda, que tambien lleva los prontuarios respectivos, se demuestra el trabajo que tienen los empleados, el que desempeñan con puntualidad y dedicacion.

El documento núm. 8 se relaciona con el trabajo material de las labores de estafeta y manifiesta el movimiento de correspondencia habido en todas las del ramo en el año fiscal que acaba de terminar. Es un dato que por primera vez se presenta en todo su conjunto por la Administracion general, y el que da á conocer que la difusion de las comunicaciones no corresponde todavía á la baratura en los portes, siguiendo la regla entre el consumo y la demanda, porque aun no puede estar el servicio del Correo en México en relacion al precio de las cartas, ni con la poblacion, ni con los giros mercantiles, ni sobre todo con la facilidad de los transportes. El valor ó producto del número de piezas que se especifican en este estado, aparece en el número 2 en los respectivos ramos de «Venta de sellos» y «Correspondencia extranjera.»

El servicio en este departamento de estafeta se encuentra regularizado: los empleados concurren sin excepcion de ningun dia del año al desempeño de sus labores, y desde las ocho de la mañana, hasta las diez de la noche, están repartidas las horas de trabajo y abierto el despacho al público, ademas de las extraordinarias que son muy frecuentes, ó porque se detienen los trenes del ferrocarril por algun incidente, ó por la demora de los viajes de las diligencias, principalmente en la estacion de lluvias, pues entónces la permanencia en la oficina se extiende á horas mas avanzadas de la noche y aun en varias ocasiones por causa de mayor demora de los correos, se tienen que hacer las operaciones en la mañana temprano del siguiente dia, de manera que en esta parte el servicio del Gobierno y del público no se resiente de ninguna dilacion.

Para facilitar el despacho y recibo de sus cartas al público, hay establecidos en la capital ocho buzones situados en distintos rumbos y cuatro carteros y dos ayudantes que hacen el reparto á domicilio.

En el documento núm. 9, se encuentra una noticia de las mejoras hechas en el servicio del correo en el tiempo de mi administracion, unas acordadas conforme á las atribuciones de la Administracion general, y otras que corresponden á las del Supremo Gobierno. Entre todas, las de mas importancia han sido la duplicacion del correo semanario de Veracruz á Tabasco; del de Oaxaca á Chiapas; el arreglo de la comunicacion directa de la capital del Estado de Tamaulipas con sus diversos distritos que ántes se hacia por el rodeo de San Luis Potosí; el establecimiento de la vía de comunicacion de Zacatecas á Chihuahua, y la últimamente acordada que se enlaza de Acaponeta á Mazatlan y Guaymas, con el aumento de una tercera expedicion semanal que comprende desde Guadalajara á Tepic y de este á los mencionados Estados, y con cuya mejora se activan las relaciones con la importante frontera de Occidente.

Desde el año de 1857 se dispuso la formacion de un plano postal de la República, pero no pudo tener efecto entónces la medida por las revoluciones que se fueron sucediendo en la nacion. Despues del restablecimiento del orden constitucional, se volvió á revivir dicha disposicion; mas las restricciones que se pusieron sobre que debian ser formados los planos parciales de la circunscripcion de cada Administracion principal, por los mismos Administradores, ó de lo contrario, pagados de su propio peculio, cosa que no podia ser posible, ora por no ser peritos para el caso y ora porque no era justo ni equitativo obligarlos á hacer un gasto que cercenaba sus emolumentos, cuando el documento iba á ser propiedad de la oficina, y que por otra parte algunos Administradores no podian sufragar por la insignificancia de aquellos, hicieron que se nulificara la medida.

Posteriormente se resolvió que se hiciera el gasto por los fondos del ramo en consonancia con la citada disposicion de 1857, y ya entónces la Administracion general pudo ordenar que se levantaran los referidos planos parciales de cada principal, y con la reunion de estos, apenas se ha podido formar por la premura del tiempo el croquis postal que va marcado con el núm. 10, y que va á servir de base para formar un atlas postal con las medidas y todas las explicaciones que son consiguientes á esta clase de documentos, que á su vez se remitirá al Ministerio.

El servicio de correos en la actualidad, es innegable que ha hecho rápidos ade-

lantos, sin embargo de las dificultades inmensas con que se tiene que luchar, por la falta de medios de transporte en los lugares apartados del centro, y en esas comarcas donde se hace mas difícil el servicio por la falta de poblacion, mal estado de los caminos y demas circunstancias que se oponen á la regularidad del Correo, es donde la Administracion general aglomera cuantos elementos tiene á su alcance para luchar con aquellos obstáculos y arrollarlos en la esfera de la posibilidad; pero no se abriga la pretension de que ha llegado á su perfecto estado el servicio de que se trata, únicamente refiere sus afanes por conseguirlo, porque seria un egoismo incalificable dejar entregados á sus propios esfuerzos á los lugares retirados que por el cúmulo de circunstancias enunciadas dan productos tan mezquinos que ni remotamente alcanzarían para cubrir la cuarta parte de sus gastos, y como queda asentado, esta Administracion general les tiende la mano para levantarlos auxiliándolos con fuertes cantidades para ello.

Esta Administracion se empeña en el establecimiento de una línea de diligencias de Chihuahua á Paso del Norte con el objeto de que por ella se haga la conduccion de la correspondencia respectiva con mayor velocidad y regularidad, y en general en todas las carreras postales que es posible, procura desterrar la costumbre de que un individuo, las mas veces ignorante, camine á pié y con una lentitud pasmosa conduciendo la correspondencia, lo que puede considerarse bastante ridículo, pues por decirlo así, caricatura á la institucion de este servicio que requiere la mayor velocidad. Esos correos se están sustituyendo con hombres montados y de mas inteligencia para que comprendido el objeto delicado de su mision, la cumplan debidamente, aunque para ello se impenden mayores gastos como es lógico.

Aun hay mas, en las pequeñas poblaciones que sucesivamente lo van solicitando, desde luego acuerda esta oficina general el establecimiento de una agencia del ramo y le pone un correo que se ligue con el punto mas conveniente á efecto de que se regularice desde luego este servicio. Esto demanda gastos que deben erogarse sin resistencia alguna en bien de los pueblos, del progreso y de la ilustracion de sus habitantes, quienes muchas veces queriendo estar al tanto de lo que pasa en el país, proponen establecer un correo pagado por su peculio lo que no admite esta Administracion, tanto por prohibirlo la Constitucion, como por la delicadeza del servicio, y ella entónces lleva esa mejora como queda dicho; y el valor de las estampas postales que consume la localidad ayuda para los gastos del correo que se le puso y aunque no los compensa, aumenta no obstante de una manera relativa los productos á la vez que el egreso.

En lo general el ramo de Correos en México no es productivo, pues si bien hay oficinas principales que despues de haber hecho sus gastos dejan algun sobrante como Veracruz, Puebla, Guadalajara, Guanajuato, San Luis Potosí, Morelia, Mazatlan, Colima, Mérida, Querétaro, Pachuca, Oaxaca y Monterey, las mas como Durango, Chihuahua, Baja-California, Ciudad Victoria, Chiapas, Tabasco, Campeche, Tula de Hidalgo, Tula de Tamaulipas, Ciudad Bravos, Huejutla, Tuxpam, Sonora, Tacubaya, Saltillo y otras de ménos importancia requieren subvenciones para cubrir sus deficientes, pues de lo contrario se entorpeceria el servicio del correo, y lo mismo acontece por lo que respecta á la mayor parte de las oficinas principales para con sus subalternas que domandan tambien auxilios para cubrir sus gastos.

La Administracion general encuentra en su marcha con las dificultades que presentan la mayor parte de los gobiernos de los Estados para pagar el porte de su correspondencia, sin embargo de que se ha procurado seguir el sistema de iguales, y conciliando los intereses locales con los del Correo, se tienen celebradas hasta hoy con los de Campeche, Yucatan, Tlaxcala, Jalisco, San Luis Potosí, Chihuahua, Hidalgo, Guerrero, Morelos, México, Nuevo-Leon, Sonora, Durango y Chiapas, rebajándoles una tercera parte cuando ménos de lo que debia importar se le franqueara como lo hace el público; con el de Veracruz se tiene arreglada esa iguala hasta por una mitad del valor íntegro.

Sin embargo de esos males que pesan indebidamente sobre el Correo, se ha procurado levantar su crédito, pues para hacer en el comercio el cambio de fondos con la urgencia que requieren los auxilios que necesitan muchas oficinas, admite ó da libramientos sin la desconfianza vejatoria de otras épocas, del recibo ó entrega previa de la cantidad que se versa, pues tal cosa destruiria los cálculos, y los auxilios se recibirían donde fuera preciso con una demora que neutralizaria su objeto.

Las varias oficinas que conforme á la ley de 21 de Febrero de 1856 tienen libre el curso de su correspondencia, así como las nuevas concesiones que se han hecho en ese sentido, y por las cuales gozan ahora de esa franquicia las del registro civil, capitanías de puerto, oficinas telegráficas del Supremo Gobierno, pagadores de caminos y de los cuerpos del ejército, el contraesguardo de la frontera del Norte, los ayuntamientos de la Baja-California, y últimamente por la disposicion general ya citada, las aduanas marítimas y demas oficinas federales, hacen que los productos del Correo sufran una baja de mayor consideracion, y ademas la que se resiente, porque á la sombra del sello oficial para amparar esa correspondencia, se cometen infinidad de abusos y fraudes que continuamente está denunciando esta Administracion general sin conseguir el remedio, porque él solo depende de la integridad, justificacion y vigilancia de los empleados respectivos, que teniendo la facultad de remitir su correspondencia libre, permiten ó se prestan á hacer un mal uso de ese sello, y por consecuencia el ramo de Correos se sostiene solo con los portes que satisface el público.

He concluido esta breve reseña del estado que guarda actualmente el servicio que me está encomendado, y el cual he desempeñado con la conciencia de que nada he omitido para llenar cumplidamente mis deberes.

Mucho queda por hacer, Ciudadano Ministro, para mejorar el Correo, y protesto á vd. que por mi parte no desmayaré mientras me encuentre á su frente, contando con la confianza del Ciudadano Presidente de la República y con la proteccion que siempre ha dispensado á este servicio público, para procurar su perfeccion, á fin de que pueda ponerse hasta donde fuere posible, al nivel de las naciones que nos habian adelantado en la carrera del progreso.

Independencia y libertad. México, Setiembre 8 de 1874.—*P. de Garay y Garay.*